



Prospecto

Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador

Serie X1, USD 50.000.000, Vencimiento 15 de Enero de 2023

Diciembre de 2017

**PROSPECTO
EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS
Santiago, Diciembre de 2017**

Emisor	: Banco Security
Valores a emitirse	: Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados en Dólares de los Estados Unidos de América.
Monto Total de la Emisión	: 50.000.000 de Dólares de los Estados Unidos de América, en una serie denominada X1.
Serie	: La serie X1 se divide en 5.000 bonos de 10.000 Dólares de los Estados Unidos de América cada uno.
Plazo Final	: La Serie X1 considera un plazo de 5 años.
Tasa de Interés	: La Serie X1 devengará intereses a contar del 15 de enero de 2018, a razón de una tasa de interés equivalente al 3,50%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto.
Reajustabilidad	: La serie X1 se denomina en Dólares de los Estados Unidos de América, no reajustables.
Amortización de capital	: En la Serie X1 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, el 15 de enero de 2023.
Rescate anticipado	: No se contempla.
Garantías de la emisión	: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.
Representante de los Tenedores de Bonos	: Banco Bice
Colocación	: La colocación de los Bonos serie X1 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.
Tratamiento Tributario	: Emisión acogida a Artículos 104 y 74 número 8 de la Ley de Impuesto a la Renta
Preparación del Prospecto	: El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador
Banco Pagador	: Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF
Clasificadores de Riesgo	: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: AA- ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: AA

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR	4
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
II. DESCRIPCION DE LA EMISION	25
II.1 Antecedentes de la Emisión	25
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	25
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	27
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Tratamiento Tributario	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS	36
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
IV. ANEXOS	37
Estado de Situación Financiera Consolidado al 30-Sep-2017 y al 31-Dic-2016	38
Estado del Resultado Consolidado al 30-Sep-2017 y 30-Sep-2016	39
Certificado de Inscripción Registro Público de Valores SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Certificado de Clasificación ICR	
Aprobación de la Emisión en Sesión de Directorio Número 417	
Contrato de Emisión	

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón Social	BANCO SECURITY
	Sociedad Anónima Bancaria
Rol Único Tributario	97.053.000-2
Dirección	Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile
Teléfono	(562) 584 4000
Casilla	13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605
SWIFT	BSCLCLRM
Mail	banco@security.cl
Web	www.security.cl

I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, asciende a cuatrocientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos dividido en doscientos diez millones novecientas cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho acciones.

I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

DIRECTORIO

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.
Jorge Marín C.
Gustavo Pavez R.
Renato Peñafiel M.
Horacio Pavez G.
Ramón Eluchans O.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Felipe Jaque S.
- Gerente División Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

ÁREAS DE APOYO

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Gestión de Riesgos Alejandro Pinto P.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Admisión Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Admisión Personas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente TI y Procesos Raúl Levi S.
- Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.

ÁREAS COMERCIALES

DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Productos y Desarrollo Comercial Sergio Cavagnaro R.

Grandes Empresas e Inmobiliarias

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas Alberto Apel O.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Financiamiento Estructurado José Antonio Delgado A.
- Gerente Financiamiento Proyectos Juan Lago H.
- Gerente Negocios José M. Costas F.
- Gerente Negocios Sebastián Laso R.

Empresas y Sucursales Regionales

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Empresas Francisco Cardemil K.

Productos y Servicios Especializados

- Gerente de Productos y Negocios Especializados Andrés Fabregat F.

Oficina de Representación en Hong Kong

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong Juan Lago H.
- Representative/Director Ewald Doerner C.

DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas Hitoshi Kamada
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos Ramón Bustamante F.
- Gerente Sucursales Rodrigo Reyes M.

DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera Nicolás Ugarte B.

Mesa de Dinero

- Gerente Balance y Liquidez Sergio Bonilla S.
- Gerente Distribución y Banca Financiera Ricardo Santa Cruz R-T
- Gerente Inversiones y Trading Ricardo Turner O.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio.

La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

En un mercado cada vez más competitivo y regulado, Banco Security busca fortalecer su posicionamiento como banco de nicho, explorando y desarrollando nuevas especializaciones, que le permitan seguir potenciando su característica diferenciadora de excelencia en el servicio, y mejorando su flexibilidad y agilidad para atender las necesidades particulares de cada cliente.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

➤ **EXCELENCIA EN EL SERVICIO**

Es la principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.

➤ **FOCALIZACIÓN EN SEGMENTO OBJETIVO**

Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas. Esto ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.

➤ **AMPLIA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

El Banco se ha preocupado siempre de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por la capacidad de adaptar cada uno de ellos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.

➤ **FIDELIZACIÓN DE LOS CLIENTES**

Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.

➤ **EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS**

Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño, para lo cual se buscan permanentemente nuevas fuentes de eficiencia.

En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

PRINCIPALES FORTALEZAS

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

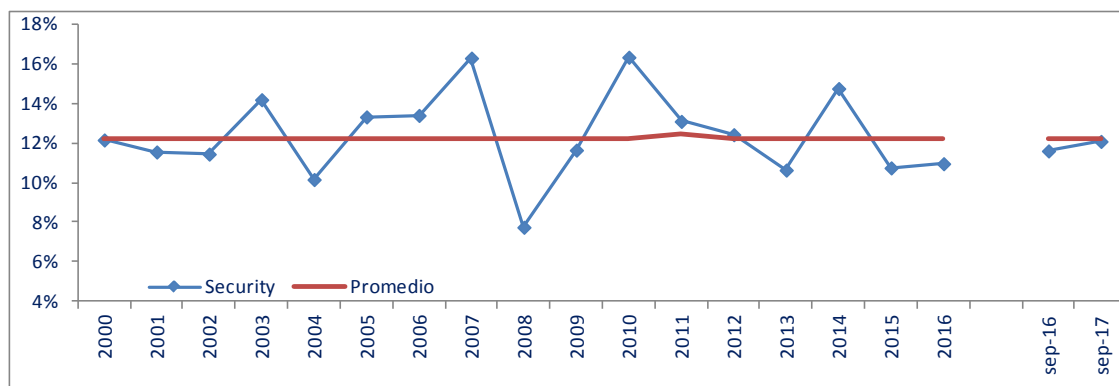
➤ **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.

➤ **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia ininterrumpida del banco entre las mejores empresas para trabajar en Chile, desde que Great Place to Work Institute empezó a hacer este ranking en el país.

➤ **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica

fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

Grafico 1 . Rentabilidad sobre Patrimonio (en %)



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security**, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años (2011-2016), la tasa de crecimiento promedio anual de las colocaciones de Banco Security ha sido 11,6%, en tanto la del sistema fue 11,2% en el mismo período. Asimismo el crecimiento en los últimos 12 meses (sep16 vs sep-17) Banco Security creció 10,12% y el sistema creció 4,90%.
- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

ESTRUCTURA COMERCIAL

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

BANCA DE EMPRESAS

“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron tres modelos de atención:

➤ **BANCA DE GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA**

Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos, en función del tamaño, y dos áreas especializadas, que son:

- Área Inmobiliaria: con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario
- Área de Asesorías Financieras y Financiamiento Estructurado: con profesionales altamente capacitados, da asesoría y financiamiento para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, financiamiento para adquisición de empresas, entre otros.

➤ **BANCA DE EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES**

Atiende a las empresas que buscan el mejor servicio en la solución global de sus necesidades financieras. Con el fin de dar una mejor atención, este modelo agrupa a sus clientes en dos segmentos por tamaño, y en las sucursales regionales.

➤ **BANCA FINANCIERA**

Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas especializadas de productos, como son:

• **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el

mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.

- **LEASING:**

Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

BANCA DE PERSONAS

“Queremos dar una atención preferencial, personalizada y transparente a nuestros clientes, que nos diferencie de nuestra competencia”

El segmento objetivo de la Banca de Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1. Y el Modelo de Atención que se ha definido para lograr una mayor especialización y satisfacción de los clientes, se divide en diferentes Bancas, en función del perfil de los clientes:

- **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER**

Orientadas a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención especializada en materias de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole una oferta de productos y servicios elaborados a su medida.

- **BANCA PREFERENCIAL**

Orientada a clientes que requieren productos y servicios financieros tradicionales y demandan una atención personalizada de primer nivel.

- **BANCA EMPRESARIOS**

Atiende a clientes empresarios que requieran ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas, con ventas inferiores a UF35.000, accediendo a una oferta de productos y servicios financieros especializados, y con el nivel de servicio propio de Banco Security.

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece una amplia variedad de productos y servicios a estos segmentos, que incluye cuenta corriente en moneda local y extranjera, una amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión y otros.

Banco Security ha desarrollado una plataforma tecnológica de última generación, que a través de sus distintos canales electrónicos, permite a sus clientes tener acceso rápido y fácil a sus productos y servicios.

MESA DE DINERO

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

➤ **MESA DISTRIBUCIÓN**

Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.

➤ **MESA TRADING**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.

➤ **MESA INVERSIONES**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

➤ **MESA BALANCE Y LIQUIDEZ**

Se encarga de administrar el riesgo de tasa de interés, de descalce de monedas y de liquidez generados por los descalces estructurales del balance, siguiendo las directrices fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

INVERSIONES

La misión de Inversiones Security es administrar y distribuir productos y servicios financieros de primer nivel, a través de una asesoría personalizada de excelencia en la administración de activos y corretaje para personas, empresas y clientes institucionales. Inversiones Security busca desarrollar relaciones de largo plazo con sus clientes, sobre la base de un servicio y asesoría basados en la confianza, transparencia, rigurosidad y excelencia, consistente con sus necesidades de ahorro e inversión.

La Administradora General de Fondos Security (AGF), con más de 25 años de experiencia y un reconocido prestigio en el mercado, entrega sus servicios de administración de fondos mutuos y de inversión a diversos segmentos de clientes, incluyendo medianos inversionistas, clientes de alto patrimonio, empresas e inversionistas institucionales que requieren una administración profesional y especializada de sus activos.

Por su parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, empresa con más de 30 años de trayectoria, tiene como objetivo entregar servicios de intermediación a través de una asesoría proactiva en la selección de las diferentes alternativas de inversión del mercado bursátil, basada en un correcto diagnóstico de las necesidades y perfil de riesgo de sus clientes. Como complemento a lo anterior, Valores Security pone a disposición de sus clientes una plataforma internacional de negocios que permite invertir globalmente en las distintas clases de activos, de forma simple, transparente y consolidada, además de un equipo de profesionales altamente capacitado. Finalmente, cabe destacar que Valores Security es un actor relevante en el trading de instrumentos de deuda local para el mercado institucional.

RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,97%), conglomerado financiero que tiene participación en seguros (vida y generales), corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

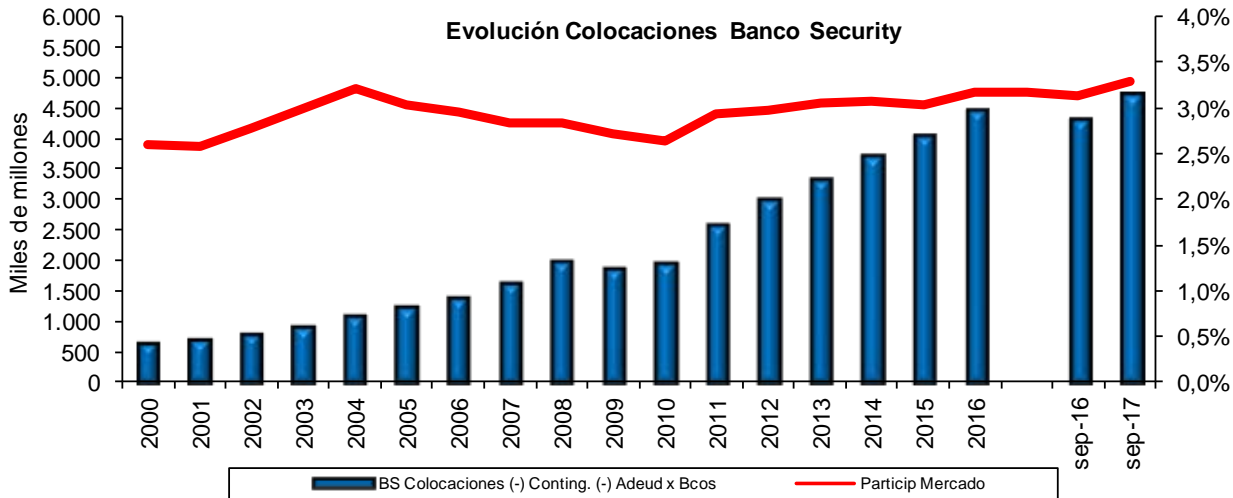
COLOCACIONES

Banco Security muestra un crecimiento constante de sus colocaciones durante los últimos años, registrando una tasa acumulada superior al promedio del Sistema, es así que en los últimos 5 años la tasa de crecimiento fue 11,6%, por sobre el 9,9% del Sistema (excluyendo las filiales de bancos locales en el exterior).

Al cierre de septiembre 2017 las colocaciones del Banco alcanzan los \$4.733 mil millones (excluyendo lo adeudado por bancos), ubicándose en el 8° lugar de los bancos que operan en el país, con un crecimiento de 6,1% en lo que va corrido del año, superior al de la Industria que alcanzó a un 2,0% (en el sistema se excluye lo adeudado por bancos y las filiales de bancos locales en el exterior).

La participación de mercado del Banco ha ido subiendo paulatinamente, manteniéndose en niveles por sobre 3,0% (3,29% a sep 2017, 3,17% en 2016, 3,03% en 2015), sin considerar las filiales de bancos locales en el exterior. El crecimiento de las colocaciones en los últimos doce meses (sep-16 vs sep-17) se explica con los aumentos de 10,8% en colocaciones comerciales, 11,5% en colocaciones de consumo y 5,4% en los créditos de vivienda.

Gráfico 9: Evolución Colocaciones Banco Security

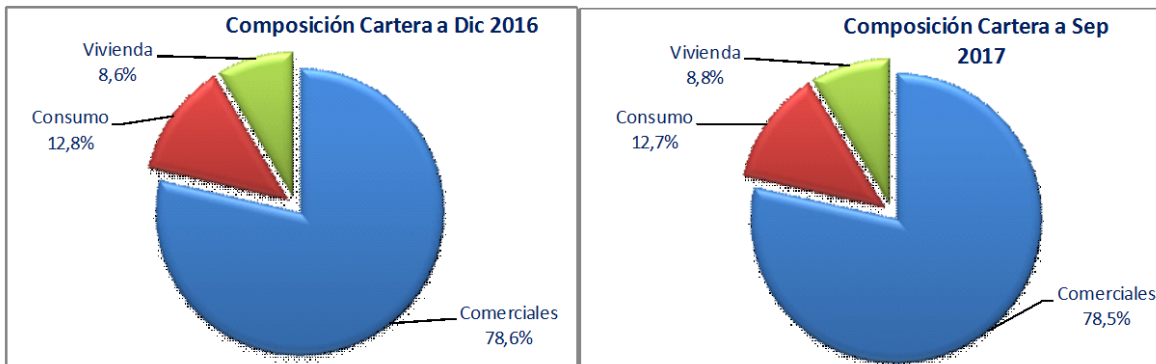


Fuente: SBIF

Nota: en las colocaciones históricas se restaron las colocaciones contingentes, ya que a contar de enero de 2008 de acuerdo a la nueva normativa están fuera de Balance. Asimismo se excluye lo adeudado por bancos.

Al 31 de diciembre de 2016 y cierre septiembre 2017, la composición de las colocaciones, excluyendo lo adeudado por bancos, era la siguiente:

Gráfico 10: Composición de la Cartera



Fuente: SBIF

RESULTADOS

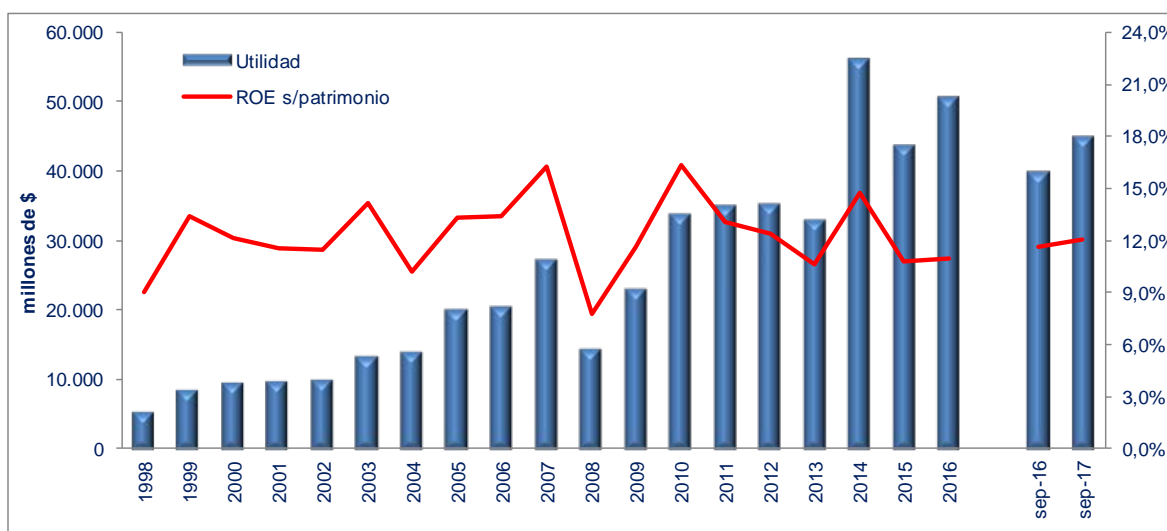
Al 30 de septiembre de 2017, la utilidad acumulada de Banco Security y sus filiales ascendió a MM\$44.776, superior en 12,39% respecto de septiembre de 2016 (MM\$39.840). Analizando la variación en doce meses del resultado por áreas de negocios (Nota 5 de los estados financieros), se observa un mayor aporte del resultado de Tesorería por \$17.192 millones, (+14,9% en doce meses), que se explica fundamentalmente por un mayor margen financiero producto de la caída en la TPM durante el primer semestre del año (3,5% a dic-16, a 2,5% a sep-17). En tanto, la utilidad de la división Empresas fue \$26.913 millones (-19,0% en doce meses). Esto se explica por un

mayor gasto en riesgo, que alcanzó \$12.910 millones, por sobre los \$5.149 millones a septiembre 2016. Asimismo, Banca Personas presentó una utilidad de \$3.101 millones, por debajo de la utilidad de \$4.952 millones alcanzada a sep-16, por mayores gastos de apoyo, que alcanzaron \$42.442 millones (+8,6% en 12 meses), impactados por gastos asociados a un mayor nivel de actividad y mayores gastos por la implementación de proyectos tecnológicos, los que se reparten transversalmente en los segmentos de negocios del Banco Individual.

Los gastos de apoyo operacional crecieron en niveles superiores a la industria (7,6% vs. 6,4% promedio de la industria) debido fundamentalmente a mayores gastos indirectos por la implementación de proyectos tecnológicos. Así, el índice de eficiencia llegó a 51,1%.

La rentabilidad sobre patrimonio del Banco a septiembre 2017 llegó a 12,1% (11,6% a sep-16), ubicándose en el 9° lugar de la industria.

Gráfico 11: Evolución Resultado Banco Security y Filiales



Fuente: SBIF

FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,88%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), aportaron al resultado del Banco una utilidad total de \$6.006 millones al cierre de septiembre de 2017, lo cual representa un incremento de 1,5% respecto a su contribución a la misma fecha del año anterior.

En el mismo periodo, la Administradora alcanzó utilidades por \$4.362 millones y una participación de mercado de 6,9% cifra que se compara favorablemente con respecto al 6,0% registrado al cierre del año 2016. En tanto, Valores Security alcanzó una participación de mercado de 6,5% en

los montos negociados en acciones, ubicándose en el 5° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile), y una utilidad de \$1.645 millones al cierre de septiembre de 2017.

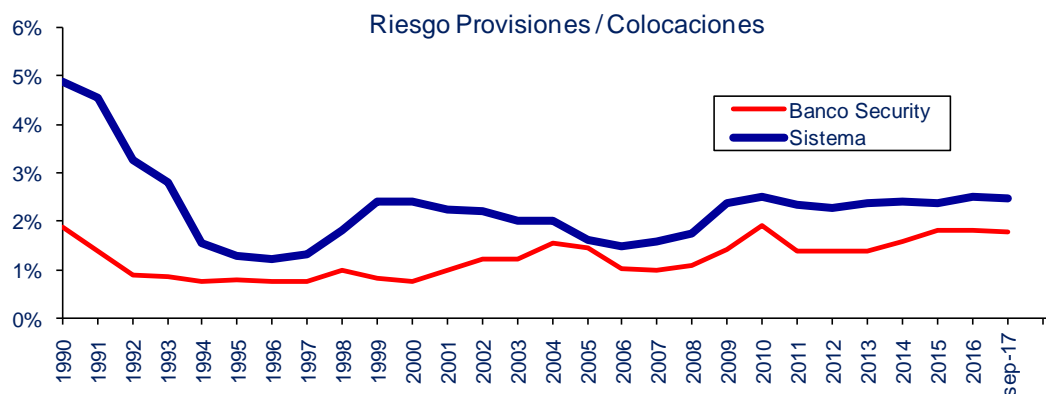
RIESGO

La administración de Banco Security tiene como parte de sus funciones la correcta gestión de los diferentes tipos de riesgos propios del negocio (crédito, mercado, liquidez y operacional), con el objetivo de optimizar la relación riesgo-rentabilidad. Para lograr esto, cuenta con políticas claras y una estructura definida, siendo las áreas controladoras del riesgo independientes de aquellas que lo administran. En esta línea, durante los últimos años, el Banco ha ido desarrollando nuevos modelos que le permiten administrar y calcular en forma más exacta los riesgos de crédito, mercado y operacionales, y ha diseñado e implementado diversos mecanismos para gestionar oportunamente los riesgos que vayan surgiendo.

Lo anterior, en conjunto con una administración de riesgo conservadora y en coordinación con las áreas comerciales, para manejar en forma conjunta los procesos de evaluación y aprobación de créditos, tanto de la cartera comercial como de la cartera de personas, ha permitido que sus indicadores de riesgo de crédito continúen comparándose favorablemente con los de la industria.

Al 30 de septiembre de 2017 el índice de riesgo de Banco Security llegó a 1,78%, menor al cierre del año anterior (1,81%). Esto se explica por una baja en el índice de los créditos comerciales (de 1,88% en dic-16 a 1,78%), que compensa el aumento en el riesgo de clientes de la Banca Personas, que pasó de 1,53% en dic-16 a 1,79% el cierre de septiembre 2017 (principalmente por mayor riesgo en los créditos de consumo). Aún así, el índice se mantiene por debajo del índice promedio de la Industria (2,47% a sep-17). Asimismo, a esta misma fecha, los índices de cartera morosa de 90 días o más (1,46% vs 1,87% en la industria) y de cartera deteriorada (4,44% vs 5,17% en la industria) fueron menores a los indicadores del Sistema Financiero.

Gráfico 12: Indicador de Riesgo Banco vs Sistema



Fuente: SBIF

CAPITALIZACIÓN

El Banco busca mantener en todo momento una razón Patrimonio Efectivo/Activos Ponderados por Riesgo superior al 10%, y estar la mayor parte del tiempo en torno o sobre 12%. Es así que desde hace algunos años Banco Security se viene preparando para la implementación de Basilea III. En línea con este objetivo, en abril de 2017 en Junta Extraordinaria de Accionistas de Grupo Security se acordó un aumento de capital por \$100.000 millones, con objetivo principal de sostener el crecimiento comercial y fortalecer la base de capital de Banco Security y su negocio de seguros de Vida. Dicho proceso fue aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), llevándose a cabo el periodo de opción preferente entre el 25 de Julio y el 24 de agosto del presente año.

Al cierre de agosto de 2017, el indicador de Basilea cerró en 13,32%, vs el promedio del sistema, que a la misma fecha llegó a 13,68% (fuente SBIF).

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

GREAT PLACE TO WORK

Por décimo sexto año consecutivo, Banco Security, en conjunto con otras empresas de Grupo Security, fue distinguido como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, al obtener el lugar número ocho en el ranking Great Place to Work. Este reconocimiento, además de ser un gran orgullo, motiva a continuar potenciando la Cultura Security, sello distintivo de la compañía.

PREMIO EXPERIENCIA DE SERVICIO DE CLIENTE

Praxis Xperience Index distinguió a Banco Security con el Premio a la Experiencia de Servicio, una medición que se realiza en base a la experiencia de los clientes frente a un producto o servicio, evaluando en tres ámbitos: funcional, operacional y funcional, las características del servicio: efectivo, fácil y satisfactorio. Considera la evaluación de cerca de 100 marcas, en el periodo comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, entre todas las empresas de servicio de Chile, incluyendo bancos, isapres, educación, AFP, telefonía móvil, internet, entre otras.

PREMIO PROCALIDAD A LA EXCELENCIA EN CALIDAD DE SERVICIO 2016

Como un reflejo del compromiso con uno de sus valores fundamentales que es entregar el mejor servicio a sus clientes, Banco Security nuevamente, fue distinguido como la empresa N°1 en calidad de servicio de Chile, al obtener el Primer Lugar del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes en la Categoría Contractual que entrega ProCalidad, en conjunto con la Universidad Adolfo Ibáñez.

Esta medición da cuenta del nivel de satisfacción de los clientes con sus empresas, en relación al modelo de atención, satisfacción precio - servicio y tasa de problemas.

La Categoría Contractual evalúa a las empresas de servicio de Chile, que se relacionan con sus clientes en base a un contrato, como bancos, isapres, educación, AFP, telefonía móvil e internet, entre otras.

Asimismo, Banco Security obtuvo el Primer Lugar en la categoría “Bancos Medianos”, del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes.

PREMIO MORNINGSTAR

El Fondo Mutuo Security Gold serie B, fue premiado por Morningstar como el mejor Fondo Renta Fija Medio Plazo Pesos Chilenos.

El objetivo de los premios es elegir aquellos fondos que más valor han aportado a los inversionistas en los últimos tres años, por ende la consistencia del fondo en el largo plazo es fundamental en obtener este premio.

PREMIOS SALMÓN 2017

Durante 2017 la Administradora General de Fondos Security obtuvo dos Premio Salmón, distinción otorgada por Diario Financiero y LVA Índices a los fondos mutuos con mejor desempeño en la industria. En esta oportunidad el Fondo Mutuo Security Index Fund US Serie I-APV fue galardonado con el 1° lugar en la categoría de fondos accionarios EEUU, mientras que el Fondo

Mutuo Security Deuda Corporativa Latinoamericana Serie I-APV fue premiado con el 1° lugar de la categoría fondos de deuda mayor a 365 días internacional, mercados emergentes. Por otra parte, en Noviembre de 2017 AGF Security fue reconocida con Premios Salmón APV en sus fondos Fondo Mutuo Security Index Fund US Serie I-APV y Fondo Mutuo Equilibrio Estratégico Serie I-APV, ambos en el Segundo Lugar de su categoría.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

DIRECTORIO

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Gonzalo Baraona B. Carlos Budge C. Renato Peñafiel M.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Pablo Jaque S.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES

Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

OBJETO SOCIAL Administración general de fondos.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112.

Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La industria de fondos mutuos registró a septiembre 2017 un crecimiento anual de 11,5%, medido en términos de patrimonio promedio. Destaca el crecimiento exhibido por los fondos de renta variable, tipo de activo que registró un incremento anual de 41,9%. En tanto, los fondos balanceados aumentaron 24,5% mientras que los fondos de deuda lo hicieron a razón de 7,3%

Por su parte, la Administradora General de Fondos Security alcanzó un patrimonio administrado de \$2.497.739 millones a septiembre 2017, cifra que representa un crecimiento anual de 29,5%

La utilidad registrada por la Administradora al cierre de septiembre 2017 fue 4.362 millones, cifra inferior en 15,8% a la registrada en mismo periodo de 2016, debido principalmente a menores comisiones registradas durante el transcurso del año.



VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

DIRECTORIO

Presidente:	Enrique Menchaca O.
Directores:	Hitoshi Kamada Fernando Salinas P. Nicolás Ugarte B.

ADMINISTRACION

Gerente General:	Rodrigo Fuenzalida B.
Gerente Operaciones:	Juan Adell S.
Gerente Finanzas:	Andrés Pérez L.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES

Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

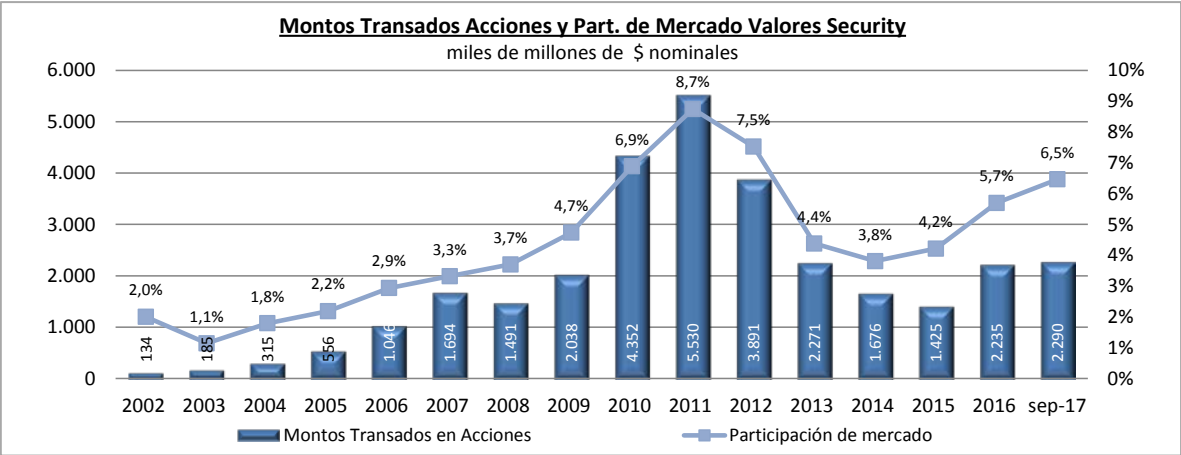
OBJETO SOCIAL Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

Las favorables condiciones financieras internacionales que han enfrentado las economías emergentes se han traducido en un muy buen desempeño de sus activos riesgosos (acciones y bonos). Así, al cierre de septiembre, el índice MSCI Emergente presentó un alza de 25%, impulsado por el buen desempeño de Asia Emergente (30%) y América Latina (25%), todos medidos en dólares. Por su parte, el indicador que agrupa los bonos soberanos de economías en vías de desarrollo (EMBI) rentó 8,7% y el de empresas (CEMBI) lo hizo un 7,3% en igual período. Chile no fue la excepción, y el principal índice bursátil (IPSA) tuvo un rendimiento de 29% a septiembre (en pesos), lo que al agregarle la apreciación cambiaria se traduce en un incremento de 35% en dólares. En tanto, el rendimiento de los bonos soberanos chilenos fue de 7,6%, mientras que los corporativos subieron 7,3% en el período, ambos en dólares.

Bajo este contexto, el volumen transado en acciones en la Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica registró un incremento de 26,3% respecto a los volúmenes operados a igual fecha de 2016. Valores Security, por su parte, alcanzó un volumen transado de \$2.290.096 millones, cifra que le permitió ubicarse en el 5° lugar del ranking de corredoras con una participación de mercado de 6,9%.

En términos de resultados, a septiembre de 2017 Valores Security generó utilidades por \$1.645 millones, registro bastante superior a los 732 millones alcanzados a septiembre 2016, cifra afectada en gran medida por gastos asociados a la adquisición de Penta Corredores de Bolsa SA, a comienzos de del año 2016.



II. DESCRIPCION DE LA EMISION

II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La presente emisión fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha 18 de mayo de 2017, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha 15 de noviembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, protocolizada bajo el número 11494 del año 2017.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2017, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 13374 del año 2017.

II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para

el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos serie **X1**, situación en la cual registrá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Novena y en la cláusula Décima del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

II.3 MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, en una serie única denominada serie **X1**, la cual se emitirá en Dólares de los Estados Unidos de América, por un valor nominal de cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América. La emisión se encuentra dividida en cinco mil bonos, con un valor unitario de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América cada bono.

b) **Reajustabilidad:** La serie **X1** será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, no reajustables. Si de manera posterior a la inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y como consecuencia de algún cambio en la normativa legal actualmente vigente o de restricciones cambiarias implementadas por la autoridad competente, en alguna de las fechas estipuladas para el pago de intereses o amortización de capital señaladas en los literales j) y k) de la cláusula tercera del contrato e emisión, no fuere posible a Banco Security efectuar los señalados pagos en Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos serán pagaderos en Pesos Chilenos, según la equivalencia del Dólar Observado en la fecha de vencimiento del cupón de intereses respectivo o de amortización del capital, según la tabla de desarrollo. Para todos los efectos previstos en el contrato de emisión, “Dólar Observado” significará el tipo de cambio que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior. Si el valor del Dólar Observado no fuere publicado ni determinado por el Banco Central de Chile, se considerará como valor del dólar para efectos de esta emisión, el tipo de cambio promedio informado por el Banco Central de Chile, vigente en la fecha de pago, aplicándose un promedio aritmético para el caso que dicho valor se informe con cotizaciones separadas entre compradores y vendedor. Si el Banco Central de Chile dejare de informar el valor del Dólar Observado y el tipo de cambio promedio, se considerará como valor del dólar, para efectos de esta emisión, al promedio aritmético de cotizaciones vendedor y comprador de los bancos de Chile, Santander-Chile y BCI. En caso que alguno de ellos faltare porque ya no existe o no efectúe cotizaciones en Dólares de los Estados Unidos de América, se reemplazará por el banco Estado.

c) **Tasa de Interés:** Los Bonos de la serie **X1** devengarán intereses a contar del día quince de enero de dos mil dieciocho, a razón de una tasa de interés equivalente al tres coma cincuenta por ciento anual efectiva simple. Los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto,

debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de la serie **X1** será la fecha de inicio de devengamiento de intereses, es decir, el día quince de enero de dos mil dieciocho.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **X1** se pagarán a partir del quince de julio de dos mil dieciocho y hasta el quince de enero de dos mil veintitrés, de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **diez** cuotas de intereses. Los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos. La amortización de capital de los Bonos de la serie **X1** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día quince de enero de dos mil veintitrés. La cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente, no devengará nuevos intereses con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará el día hábil subsiguiente a cada una de las fechas de vencimiento que se muestran en la tabla siguiente;

Bonos Serie X1

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		15 julio 2018
2	2		15 enero 2019
3	3		15 julio 2019
4	4		15 enero 2020
5	5		15 julio 2020
6	6		15 enero 2021
7	7		15 julio 2021
8	8		15 enero 2022
9	9		15 julio 2022
10	10	1	15 enero 2023

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **X1** no tienen existencia física o material. Tal como se señaló, el pago de intereses de la serie **X1** se realizará el **día hábil subsiguiente** a las fechas estipuladas en el cuadro anterior y en la tabla de desarrollo que se presenta en la página siguiente, y que se inserta al final del contrato de emisión. El pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, el pago se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el día hábil bancario subsiguiente. De acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago de los intereses y/o capital, según corresponda, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie **X1** serán al

portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tabla de Desarrollo:** Se presenta a continuación la Tabla de Desarrollo para los Bonos Serie X1 para un valor nominal inicial de 10.000 Dólares de los Estados Unidos de América cada bono respectivamente, en las cuales constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización. Todas las cantidades se expresan en Dólares. Esta Tabla de Desarrollo se encuentra protocolizada con fecha 22 de diciembre de 2017, bajo el número 13374-2017, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE X1**

BSECX10118

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	10.000,00	Dólares de los Estados Unidos
Intereses	Semestrales	
Amortización	15 de enero de 2023	
Tasa de interés	3,50% anual	
Tasa de interés base semestral	1,7500%	
Fecha de inicio de devengo de intereses	15 de enero de 2018	
Fecha de vencimiento	15 de enero de 2023	

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (USD)	Amortización (USD)	Valor Cuota (USD)	Amortización Acumulada (USD)	Saldo Insoluto (USD)
1	1		15 julio 2018	175,00	0	175,00	0	10.000,00
2	2		15 enero 2019	175,00	0	175,00	0	10.000,00
3	3		15 julio 2019	175,00	0	175,00	0	10.000,00
4	4		15 enero 2020	175,00	0	175,00	0	10.000,00
5	5		15 julio 2020	175,00	0	175,00	0	10.000,00
6	6		15 enero 2021	175,00	0	175,00	0	10.000,00
7	7		15 julio 2021	175,00	0	175,00	0	10.000,00
8	8		15 enero 2022	175,00	0	175,00	0	10.000,00
9	9		15 julio 2022	175,00	0	175,00	0	10.000,00
10	10	1	15 enero 2023	175,00	10.000,00	10.175,00	10.000,00	0,00

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **X1** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **X1** se acogen al artículo 104 y al artículo 74, número 8 de la Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el D.L. 824 de 1974 y sus modificaciones. Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 74 número 7 de dicha Ley, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral.

l) **Amortización Extraordinaria:** Los Bonos de la serie **X1** no contemplan cláusulas de amortización extraordinaria.

m) **Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:**

Entrega de los títulos: Teniendo presente que la presente emisión es una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta del contrato de emisión se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

Emisión de los Títulos: Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, éstos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan, debiendo ser suscritos conjuntamente por los apoderados indicados en la cláusula décimo primera siguiente. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados designados en la cláusula décimo segunda del contrato de emisión.

Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos: En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

n) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el presente contrato. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador.

o) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos de la serie **X1** en circulación. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública

que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciera, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la serie **X1** y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la serie **X1**, correspondiendo un voto por cada Peso que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente. En caso de reformas al contrato de emisión que se refieran a la tasa de interés, a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie **X1**.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso.

La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital. Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal. Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos. De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en la presente escritura de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

p) **Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

q) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de bonos o su representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de

producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS

III.1. Agente Colocador

La colocación de los Bonos serie **X1** la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

III.2. Sistema de Colocación

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

III.3. Plazo de Colocación

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

III.5. Derechos Preferentes

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

III.6. Valores No Suscritos

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

ANEXOS

**Estado de Situación Financiera Consolidado
al 30 de Septiembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016**

**Estado de Resultado Consolidado del Período
al 30 de Septiembre de 2017 y al 30 de Septiembre de 2016**

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (MM\$)
 Por los periodos terminados al

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVOS		
Efectivo y depósitos en bancos	455.409	441.177
Operaciones con liquidación en curso	66.817	32.185
Instrumentos para negociación	115.265	267.099
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	-	-
Contratos de derivados financieros	121.726	99.887
Adeudado por bancos	46	238
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	4.648.662	4.381.443
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	592.816	610.695
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	5.356	4.152
Intangibles	47.690	53.285
Activo Fijo	25.086	25.059
Impuestos corrientes	1.582	1.086
Impuestos diferidos	21.118	35.992
Otros activos	120.747	138.552
TOTAL ACTIVOS	6.222.320	6.090.850
PASIVOS		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	616.393	570.018
Operaciones con liquidación en curso	47.430	5.985
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	38.425	27.008
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.817.907	3.051.820
Contratos de derivados financieros	92.385	83.006
Obligaciones con bancos	189.952	158.757
Instrumentos de deuda emitidos	1.753.029	1.571.273
Otras obligaciones financieras	14.754	20.139
Impuestos corrientes	2.835	208
Impuestos diferidos	-	15.146
Provisiones	30.106	31.636
Otros pasivos	125.030	94.117
TOTAL PASIVOS	5.728.246	5.629.113
PATRIMONIO		
De los propietarios del banco:		
Capital	252.047	252.047
Reservas	26.664	24.710
Cuentas de valoración	7.365	3.268
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	176.601	146.239
Utilidad del período	44.774	50.604
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(13.432)	(15.181)
	494.019	461.687
Interés no controlador	55	50
TOTAL PATRIMONIO	494.074	461.737
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.222.320	6.090.850

BANCO SECURITY Y FILIALES**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO (MM\$)**

Por los ejercicios terminados el

	30 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2016
Ingresos por intereses y reajustes	245.759	247.822
Gastos por intereses y reajustes	(131.407)	(146.496)
Ingreso neto por intereses y reajustes	114.352	101.326
Ingresos por comisiones	51.092	48.367
Gastos por comisiones	(9.678)	(8.561)
Ingreso neto por comisiones	41.414	39.806
Utilidad neta de operaciones financieras	27.063	34.597
Utilidad (pérdida) de cambio neta	(2.758)	(6.082)
Otros ingresos operacionales	8.626	6.515
Total ingresos operacionales	188.697	176.162
Provisiones por riesgo de crédito	(30.809)	(19.903)
INGRESO OPERACIONAL NETO	157.888	156.259
Remuneraciones y gastos del personal	(36.113)	(37.501)
Gastos de administración	(53.789)	(42.615)
Depreciaciones y amortizaciones	(4.390)	(7.546)
Deterioros	(3.286)	(17.344)
Otros gastos operacionales	(2.779)	(2.880)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(100.357)	(107.886)
RESULTADO OPERACIONAL	57.531	48.373
Resultado por inversiones en sociedades	332	278
Resultado antes de impuesto a la renta	57.863	48.651
Impuesto a la renta	(13.087)	(8.811)
Resultado de operaciones continuas	44.776	39.840
Resultado de operaciones descontinuadas	-	-
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO	44.776	39.840
Atribuible a:		
Propietarios del banco	44.774	39.838
Interés no controlador	2	2
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		
	\$	\$
Utilidad básica	212	190
Utilidad diluída	212	190

91808050

Santiago, 02 de febrero de 2018

Sr.
Gerente General
BANCO SECURITY
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 9 de enero de 2018, recibida por este Organismo el 11 de enero, en la que solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de una emisión de bonos bancarios al portador, según acuerdo adoptado por el directorio de ese banco en su sesión ordinaria N° 417 de fecha 18 de mayo de 2017.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado donde consta la inscripción.

Saludo atentamente a Ud.,



ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras



0000000140206

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia se inscribió, bajo el N° 2/2018 con fecha de este documento, la solicitud presentada por Banco Security para emitir bonos bancarios al portador, por la serie, monto y condiciones generales que se individualizan a continuación:

Serie: "X1"

Fecha de Emisión: 15 de enero de 2018.

Monto: 50.000.000 de Dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo: 5 años.

Amortización de Capital: En una sola cuota el 15 de enero 2023.

Tasa de Interés: 3,5% anual efectiva simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 15 de enero de 2018 y se pagarán en 10 cuotas semestrales.

Títulos: Emisión desmaterializada.

Garantías: Sin garantías específicas.

Rescate Anticipado: No se contempla.

Plazo de Colocación: 36 meses a contar de la fecha de este documento.

Representante de los Tenedores de Bonos: Banco Bice.

Banco Pagador: Banco Security.

Agente Colocador: Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Régimen Tributario: Los bonos se acogen a los artículos 104 y 74 N° 8 de la Ley de Impuesto a la Renta.

La emisión de bonos consta en la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente certificado a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 02 de febrero de 2018



ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras



0 000000 140181

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 05 de enero de 2018
18-002

Señor
Bonifacio Bilbao
Gerente General
Banco Security
Apoquindo 3150, piso 7
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 30 de noviembre de 2017, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie X Uno por un plazo de 5 años, por un monto de US\$50.000.000, como consta en escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2017, Repertorio N°13.374-2017 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios serie X Uno
Perspectiva

Categoría 'AA-(cl)'
Positiva

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rina Jarufe M.
Senior Director

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 4 de enero de 2018, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA** tendencia "estable" a la serie **X1 de bonos bancarios de Banco Security**, contemplada en escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2017, bajo repertorio N° 13.374-2017, y suscrita en la notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 30 de noviembre de 2017.

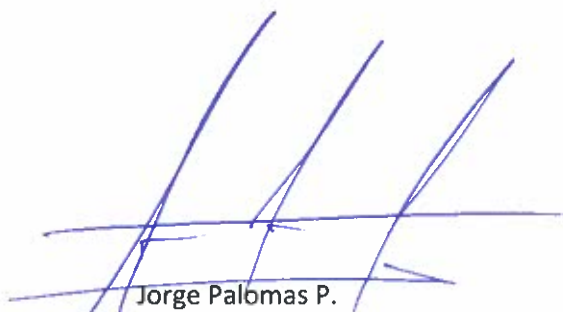
Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,


Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

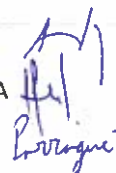
V°B°

FLG

CER18/005

MUA

GPA





2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 11494-2017.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA CUADRIGENTÉSIMA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN

ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017

En Santiago de Chile, a quince de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público reemplazante de acuerdo a lo prescrito en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios Número dieciocho mil setecientos, del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha tres de Noviembre del dos mil diecisiete, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECE: ENRIQUE MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochentas y ocho guión cinco, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo tres mil ciento cincuenta, piso cinco, comuna de Las Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública partes pertinentes del acta de la **CUADRIGENTÉSIMA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE**

[Handwritten signature]

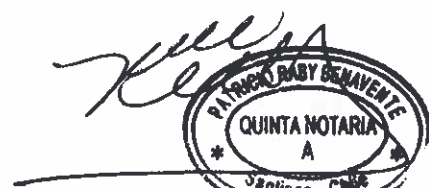
1 **DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA DIECIOCHO DE**
2 **MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**- Declara el compareciente
3 que el acta se encuentra firmada por: Ramón Eluchans
4 Olivares; Hernán Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín
5 Correa; Horacio Pavez García; Mario Weiffenbach
6 Oyarzún; Gustavo Pavez Rodríguez Vicepresidente;
7 Bonifacio Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique
8 Menchaca Olivares Secretario.- El acta es del tenor
9 siguiente: **CUADRIGENTÉSIMA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN**
10 **ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA**
11 **DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**- En Santiago,
12 el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, a las
13 dieciseis horas, se llevó a cabo la Cuadrigentésima
14 Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Directorio de Banco
15 Security, con la asistencia del Vicepresidente señor
16 Gustavo Pavez Rodríguez, quien presidió la sesión, y
17 de los directores señores Ramón Eluchans Olivares,
18 Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa,
19 Gustavo Pavez Rodríguez y Horacio Pavez García, del
20 director suplente señor Mario Weiffenbach Oyarzún, del
21 Gerente General señor Bonifacio Bilbao Hormaeche, y
22 del Fiscal y Secretario señor Enrique Menchaca
23 Olivares. Excusaron su inasistencia los señores
24 Francisco Silva Silva y Renato Peñafiel Muñoz. Se
25 trató y acordó lo siguiente: Uno. Grabación de la
26 Sesión: El Vicepresidente declaró abierta la sesión y
27 cedió la palabra al Secretario, quién manifestó que
28 estaban disponibles los medios para grabar la sesión.
29 El Presidente, conforme a lo dispuesto en el inciso
30 quinto del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Número

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades
2 Anónimas, sometió a votación la grabación de la
3 sesión. El Directorio acordó, por unanimidad, no
4 grabar esta sesión. Cuatro. Emisión de Bonos: El
5 Vicepresidente entregó la palabra al Gerente General,
6 quién hizo presente que el crecimiento de las
7 colocaciones en dólares de la institución, hace
8 conveniente emitir bonos en esa moneda, en condiciones
9 y términos compatibles con la estructura de activos y
10 pasivos del Banco. Señaló que en la sesión del COAP
11 del veintiséis de abril pasado se acordó proponer al
12 Directorio la emisión de una serie de bonos bancarios
13 senior, en dólares norteamericanos, explicando los
14 antecedentes y los objetivos que con ello se
15 persiguen. Terminada la presentación que efectuó el
16 Gerente General, el Vicepresidente sometió a votación
17 la proposición. El Directorio acordó por unanimidad la
18 siguiente emisión de bonos Serie X uno: **Emisor**: Banco
19 Security **Valores a emitirse**: Bonos Bancarios
20 desmaterializados al portador, denominados en USD
21 **Monto total de la emisión**: cincuenta millones de
22 dólares, en una serie única. **Serie**: La Serie considera
23 cinco mil bonos desmaterializados de un valor de diez
24 mil dólares cada uno. **Plazo Final**: La Serie X uno
25 considera un plazo de cinco años Bullet. **Tasa de**
26 **Interés**: La Serie devengará una tasa de interés anual
27 simple vencida, calculada sobre una base de períodos
28 semestrales de ciento ochenta días y anual de
29 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad**: dólares
30 **Amortización de capital**: En la Serie la amortización



1 de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento.
2 **Rescate anticipado:** No contempla rescate anticipado.
3 **Garantías de la emisión** : La presente emisión no
4 cuenta con una garantía especial. **Representante de los**
5 **Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza.
6 **Agente Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de
7 Bolsa u otra Corredora de Bolsa de la Plaza. Los bonos
8 serán colocados a tasa de mercado, debiendo informarse al
9 Directorio la tasa a la que se emitan. Asimismo el
10 Directorio acordó facultar a los señores Bonifacio Bilbao
11 Hormaeche, José Miguel Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte
12 Bustamante, actuando individual e indistintamente, para
13 que otorguen y suscriban la escritura pública que
14 contenga el o los Contratos de Emisión de Bonos a que se
15 refiere este acuerdo, conviniendo todas las cosas de la
16 esencia, de la naturaleza y las puramente accidentales en
17 el o los contratos que celebren, debiendo dar
18 cumplimiento a la legislación vigente, a las normas
19 pertinentes emanadas de la Superintendencia de Bancos e
20 Instituciones Financieras y a este acuerdo. Los
21 mandatarios, actuando en la forma indicada, quedan
22 facultados para suscribir y otorgar las escrituras
23 públicas o privadas que correspondan para dar
24 cumplimiento al acuerdo de emisión de bonos, para
25 modificar las escrituras de emisión de bonos que se
26 otorguen y para aceptar las modificaciones a estos
27 documentos que formule o sugiera la Superintendencia de
28 Bancos e Instituciones Financieras. diecinueve. Reducción
29 a escritura pública: Se facultó al Fiscal señor Enrique
30 Menchaca Olivares y a cualquiera de los asistentes,



1 para que, indistintamente uno cualesquiera de ellos,
2 reduzca a escritura pública todo o parte de la
3 presente Acta. Se acordó que el Acta se tendrá por
4 aprobada tan pronto sea firmada por los asistentes.
5 Por no haber otro asunto que tratar, se levantó la
6 sesión a las veinte cuarenta horas. Hay firmas de los
7 señores Ramón Eluchans Olivares; Hernán Felipe
8 Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Horacio Pavez
9 García; Mario Weiffenbach Oyarzún; Gustavo Pavez
10 Rodríguez Vicepresidente; Bonifacio Bilbao Hormaeche
11 Gerente General; Enrique Menchaca Olivares
12 Secretario.- Conforme con el acta que consta en el
13 Libro respectivo.- En comprobante y previa lectura
14 firma el compareciente.- Doy fe.- *[Signature]*

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Signature of Enrique Menchaca Olivares]

ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

6.944.388-1

[Signature of Notario]
NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



[Signature of M. Virginia Wielandt Covarrubias]
27 NOV 2017

M. VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS
NOTARIO SUPLENTE
QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO



INUTILIZADA
ART. 404 P. 1º





REPERTORIO N° 13374-2017.-

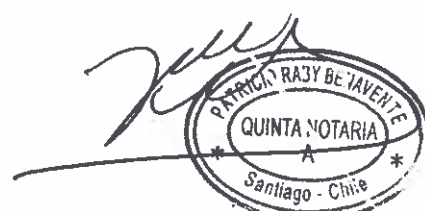
CONTRATO DE EMISION DE BONOS

BANCO SECURITY

Y

BANCO BICE

1
2
3
4
5
6 En Santiago de Chile, a veintidós de Diciembre del
7 año dos mil diecisiete, ante mí, **PATRICIO RABY**
8 **BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la
9 Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en
10 Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta
11 y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN:** Don
12 **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**, chileno, casado,
13 ingeniero comercial, cédula nacional de identidad
14 número nueve millones doscientos dieciocho mil
15 doscientos diez guión K, en representación de **BANCO**
16 **SECURITY**, sociedad anónima bancaria, en adelante el
17 "**Emisor**", todos domiciliados en Avenida Apoquindo
18 número tres mil cien, Comuna de Las Condes,
19 Santiago, y los señores don **SEBASTIÁN PINTO EDWARDS**,
20 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula
21 nacional de identidad número nueve millones
22 ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y
23 cinco guión tres, y don **RODRIGO VIOLIC GOIC**,
24 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula
25 nacional de identidad número siete millones
26 doscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y
27 ocho guión cinco, ambos en representación del **BANCO**
28 **BICE**, sociedad del giro de su denominación, todos
29 domiciliados en calle Teatinos número doscientos
30 veinte, Comuna y ciudad de Santiago; en adelante e



1 indistintamente el "Representante de los Tenedores
2 de Bonos" o el "Representante"; los comparecientes
3 mayores de edad a quienes conozco por haberme
4 acreditado sus identidades con las cédulas señaladas
5 exponen: que en conformidad con el número dos del
6 artículo sesenta y nueve de la Ley General de Bancos
7 y a la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre
8 Mercado de Valores, vienen en celebrar un contrato
9 de emisión de bonos, en adelante los "Bonos", que
10 serán emitidos por el BANCO SECURITY, en adelante el
11 "Emisor", actuando el BANCO BICE, en adelante el
12 "Representante de los Tenedores de Bonos", como
13 representante de las personas naturales y jurídicas
14 que adquieran dichos Bonos, todo en conformidad con
15 las estipulaciones que siguen: **PRIMERO: ANTECEDENTES**
16 **DEL BANCO EMISOR: Constitución Legal.** BANCO SECURITY
17 se constituyó por escritura pública de fecha
18 veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y
19 uno, otorgada ante el Notario de Santiago don
20 Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos
21 y se autorizó su existencia por Resolución número
22 ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de
23 mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia
24 de Bancos e Instituciones Financieras. El
25 certificado que deja constancia de lo anterior se
26 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,
27 correspondiente al año mil novecientos ochenta y
28 uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno
29 número nueve mil seiscientos noventa y nueve,
30 publicándose, además, en el Diario Oficial del día

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



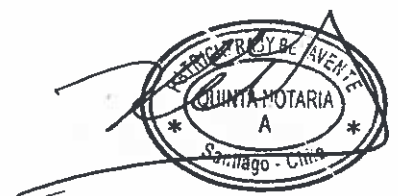
1 veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y uno. La autorización para funcionar fue concedida
3 mediante resolución número doscientos veinticinco de
4 la Superintendencia de Bancos e Instituciones
5 Financieras, con fecha dos de diciembre de mil
6 novecientos ochenta y uno. **Domicilio legal.** El BANCO
7 SECURITY tiene su domicilio legal en la ciudad de
8 Santiago, donde funciona su oficina principal o
9 matriz, pudiendo abrir, mantener, suprimir oficinas
10 o sucursales en otros lugares del país o del
11 extranjero previa autorización de la
12 Superintendencia de Bancos e Instituciones
13 Financieras. **Dirección de la oficina principal.** La
14 oficina principal o casa matriz, se encuentra
15 ubicada en Avenida Apoquindo número tres mil cien,
16 Comuna de Las Condes, Región Metropolitana. **Objeto**
17 **social.** El BANCO SECURITY tiene por objeto el giro
18 bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL
19 número doscientos cincuenta y dos y sus
20 modificaciones sobre Ley General de Bancos. **Rol**
21 **Único Tributario.** Noventa y siete millones cincuenta
22 y tres mil guión dos. **Vigencia.** La duración del
23 BANCO SECURITY es indefinida. **Patrimonio.** El
24 Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del
25 BANCO SECURITY, al treinta de septiembre de dos mil
26 diecisiete, asciende a cuatrocientos noventa y
27 cuatro mil dieciocho millones seiscientos ochenta y
28 tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos
29 dividido en doscientos diez millones novecientas
30 cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho



1 acciones. Emisiones de bonos vigentes. El Banco
2 Security tiene vigentes las emisiones de bonos que
3 se indican a continuación: **i)** mediante escritura
4 pública de fecha primero de julio de mil novecientos
5 noventa y siete otorgada en la notaría de Santiago
6 de don Enrique Morgan Torres, por un monto de
7 quinientas mil unidades de fomento, cuyo monto
8 colocado ascendió a quinientas mil unidades de
9 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha
10 es de cien mil unidades de fomento; **ii)** mediante
11 escritura pública de fecha trece de septiembre de
12 dos mil otorgada en la notaría de Santiago de don
13 Enrique Morgan Torres, por un monto de setecientas
14 cincuenta mil unidades de fomento, dividido en dos
15 series de ciento cincuenta mil unidades de fomento y
16 seiscientas mil unidades de fomento respectivamente,
17 cuyos montos colocados ascendieron a ciento
18 cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas mil
19 unidades de fomento respectivamente, y cuyo monto
20 residual adeudado a esta fecha es de setenta y
21 cuatro mil setecientas setenta y siete coma
22 cincuenta y dos unidades de fomento y doscientas
23 noventa y nueve mil ciento diez coma cero cinco seis
24 unidades de fomento respectivamente; **iii)** mediante
25 escritura pública de fecha veintiocho de abril de
26 dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago de
27 don Enrique Morgan Torres, por un monto de un millón
28 doscientas mil unidades de fomento, cuyo monto
29 colocado ascendió a un millón doscientas mil
30 unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado



1 a esta fecha es de novecientas cuarenta y dos mil
2 ochocientas cincuenta y siete como setenta y seis
3 unidades de fomento; **iv)** mediante escritura pública
4 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis
5 otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique
6 Morgan Torres; por un monto de tres millones de
7 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a
8 dos millones de unidades de fomento, y cuyo monto
9 residual adeudado a esta fecha es de un millón
10 novecientas cuarenta y seis mil seiscientas treinta
11 coma ochenta unidades de fomento; **v)** mediante
12 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre
13 de dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago
14 de don Enrique Morgan Torres; por un monto de nueve
15 millones de unidades de fomento, dividida en tres
16 series de tres millones de unidades de fomento cada
17 una, cuyos montos colocados a la fecha ascienden a
18 tres millones de unidades de fomento, tres millones
19 de unidades de fomento, y dos millones cuarenta y
20 cinco mil unidades de fomento, respectivamente, las
21 dos primeras de las cuales han sido totalmente
22 pagadas a esta fecha, adeudándose un millón
23 novecientas ochenta mil trece coma cincuenta y ocho
24 unidades de fomento en la tercera serie; **vi)**
25 mediante escritura pública de fecha diecinueve de
26 diciembre de dos mil siete otorgada en la notaría de
27 Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto
28 de tres millones de unidades de fomento, cuyo monto
29 colocado ascendió a tres millones de unidades de
30 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha



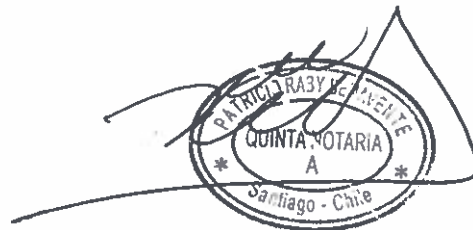
1 es de tres millones de unidades de fomento; **vii)**
2 mediante escritura pública de fecha veintiuno de
3 abril de dos mil nueve otorgada en la notaría de
4 Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un monto
5 de nueve millones de unidades de fomento, dividida
6 en tres series de tres millones de unidades de
7 fomento cada una, cuyos montos colocados ascendieron
8 a tres millones de unidades de fomento, tres
9 millones de unidades de fomento, y tres millones de
10 unidades de fomento, respectivamente, la primera de
11 las cuales ha sido pagada en su totalidad a este
12 fecha, adeudándose en las otras dos series un monto
13 residual de seiscientas cuarenta y cinco mil
14 cuatrocientas veintiuna como veinte y tres millones
15 de unidades de fomento, respectivamente; **viii)**
16 mediante escritura pública de fecha veintiocho de
17 junio de dos mil once otorgada en la notaría de
18 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
19 monto de seis millones de unidades de fomento,
20 dividida en dos series de tres millones de unidades
21 de fomento cada una, cuyos montos colocados
22 ascendieron a tres millones de unidades de fomento y
23 a tres millones de unidades de fomento,
24 respectivamente, la primera de las cuales ha sido
25 totalmente pagada a esta fecha, adeudándose un
26 millón doscientas setenta y nueve mil quinientas
27 cincuenta y siete coma sesenta unidades de fomento
28 en la segunda serie; **ix)** mediante escritura pública
29 de fecha treinta de diciembre de dos mil once
30 otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Santelices Narducci; por un monto de cuatro millones
2 de unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió
3 a cuatro millones de unidades de fomento, y cuyo
4 monto residual adeudado a esta fecha es de cuatro
5 millones de unidades de fomento; **x)** mediante
6 escritura pública de fecha veintitrés de febrero de
7 dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago de
8 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de
9 tres millones de unidades de fomento, cuyo monto
10 colocado ascendió a tres millones de unidades de
11 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha
12 es de tres millones de unidades de fomento; **xi)**
13 mediante escritura pública de fecha doce de
14 diciembre de dos mil doce otorgada en la notaría de
15 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
16 monto de ocho millones de unidades de fomento,
17 dividida en dos series de cuatro millones de
18 unidades de fomento cada una, cuyo monto colocado a
19 la fecha asciende a cuatro millones de unidades de
20 fomento en cada serie, y cuyo monto residual
21 adeudado a esta fecha es de cuatro millones de
22 unidades de fomento en cada serie; **xii)** mediante
23 escritura pública de fecha doce de septiembre de dos
24 mil trece otorgada en la notaría de Santiago de don
25 Humberto Santelices Narducci; por un monto de tres
26 millones de unidades de fomento, cuyo monto colocado
27 ascendió a dos millones quinientas mil unidades de
28 fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta fecha
29 es de dos millones quinientas mil unidades de
30 fomento; **xiii)** mediante escritura pública de fecha



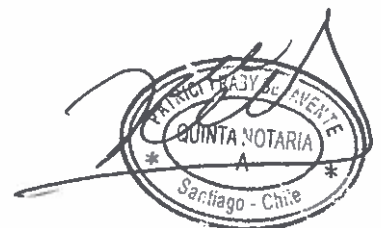
1 doce de septiembre de dos mil trece otorgada en la
2 notaría de Santiago de don Humberto Santelices
3 Narducci; por un monto de cinco millones de unidades
4 de fomento, cuyo monto colocado ascendió a cinco
5 millones de unidades de fomento, y cuyo monto
6 residual adeudado a esta fecha es de cinco millones
7 de unidades de fomento; **xiv)** mediante escritura
8 pública de fecha dieciséis de junio de dos mil
9 catorce otorgada en la notaría de Santiago de don
10 Patricio Raby Benavente, por un monto de diez
11 millones de unidades de fomento, dividida en dos
12 series de cinco millones de unidades de fomento cada
13 una, de las cuales a la fecha se han colocado cinco
14 millones de unidades de fomento y cuatro millones
15 doscientas un mil quinientas unidades de fomento,
16 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a
17 esta fecha es de cinco millones de unidades de
18 fomento y cuatro millones doscientas un mil
19 quinientas unidades de fomento, respectivamente; **xv)**
20 mediante escritura pública de fecha primero de abril
21 de dos mil quince otorgada en la notaría de Santiago
22 de don Patricio Raby Benavente, por un monto de
23 quince millones de unidades de fomento, dividida en
24 tres series de cinco millones de unidades de fomento
25 cada una, de las cuales a la fecha se han colocado
26 cinco millones de unidades de fomento, cinco
27 millones de unidades de fomento, y tres millones
28 ochocientas noventa mil unidades de fomento,
29 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado
30 asciende a cinco millones de unidades de fomento,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 cinco millones de unidades de fomento, y tres
2 millones ochocientas noventa mil unidades de
3 fomento, respectivamente; **xvi)** mediante escritura
4 pública de fecha treinta y uno de agosto de dos mil
5 quince otorgada en la notaría de Santiago de don
6 Patricio Raby Benavente, por un monto de setenta y
7 cinco mil millones de pesos no reajustables, cuyo
8 monto colocado ascendió a setenta y cinco mil
9 millones de pesos, y cuyo monto residual adeudado a
10 esta fecha es de setenta y cinco mil millones de
11 pesos; **xvii)** mediante escritura pública de fecha
12 veintiocho de julio de dos mil dieciséis otorgada en
13 la notaría de Santiago de don Patricio Raby
14 Benavente, dividida en tres series, dos de ellas por
15 un monto de cinco millones de unidades de fomento
16 cada una, y una tercera serie por un monto de
17 setenta y cinco mil millones de pesos no
18 reajustables, cuyo monto colocado y monto residual
19 adeudado a la fecha asciende a un millón de unidades
20 de fomento en la primera serie reajutable emitida,
21 no habiéndose registrado aún colocaciones en la otra
22 serie reajutable, y a cuarenta y cuatro mil
23 quinientos millones en la tercera serie. **SEGUNDO:**
24 **ANTECEDENTES DEL BANCO REPRESENTANTE DE LOS**
25 **TENEDORES DE BONOS.** a) **Nombre:** BANCO BICE. b)
26 **Domicilio legal:** BANCO BICE tiene su domicilio legal
27 en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las
28 agencias o sucursales que posee o que pueda
29 establecer o instalar en otros lugares del país o
30 del extranjero. c) **Dirección de la oficina**



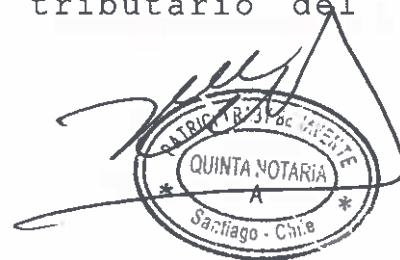
1 **principal:** La oficina principal o casa matriz, se
2 encuentra ubicada en calle Teatinos número
3 doscientos veinte de la comuna y ciudad de Santiago.
4 **d) Rol Único Tributario:** Noventa y siete millones
5 ochenta mil guión K. **e) Constitución legal:** BANCO
6 BICE fue constituido por escritura pública otorgada
7 con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y
8 nueve, extendida en la Notaría de Santiago de don
9 Enrique Morgan Torres. La Superintendencia de Bancos
10 e Instituciones Financieras, mediante resolución
11 número ochenta y dos, de fecha veintiocho de mayo de
12 mil novecientos setenta y nueve, autorizó la
13 existencia y aprobó los estatutos de Banco BICE. El
14 certificado que deja constancia de lo anterior se
15 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,
16 correspondiente al año mil novecientos setenta y
17 nueve, a fojas seis mil cuatrocientas cincuenta y
18 siete número cuatro mil noventa y ocho,
19 publicándose, además, en el Diario Oficial del día
20 cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve.
21 La autorización para funcionar fue concedida
22 mediante resolución número ciento veintiocho de la
23 Superintendencia de Bancos e Instituciones
24 Financieras, con fecha trece de agosto de mil
25 novecientos setenta y nueve. **f) Plazo:** La duración
26 de BANCO BICE es indefinida. **g) Objeto:** El
27 Representante de los Tenedores de Bonos tiene por
28 objeto el giro bancario de acuerdo con lo
29 establecido en el DFL número doscientos cincuenta y
30 dos y sus modificaciones sobre Ley General de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Bancos. **h) Patrimonio:** El Patrimonio Atribuible a
2 Tenedores Patrimoniales del BANCO BICE al treinta de
3 septiembre de dos mil diecisiete asciende a
4 cuatrocientos noventa y un mil ciento veintidós
5 millones trescientos veinticuatro mil novecientos
6 catorce pesos, dividido en cincuenta y nueve
7 millones doscientas siete mil seiscientas noventa y
8 una acciones. **TERCERO: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE**
9 **DEPOSITO DE VALORES.** a) **Designación.** Atendido que
10 los Bonos que se emitan en virtud de este contrato
11 serán desmaterializados, el Emisor ha designado al
12 DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPOSITO DE
13 VALORES (en adelante, el "DCV"), a efectos que
14 mantenga en depósito los Bonos que se emitan. b)
15 **Antecedentes del DCV.** i) **Constitución:** El DCV se
16 constituyó por escritura pública otorgada el quince
17 de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el
18 Notario de Santiago don René Benavente Cash,
19 repertorio número seiscientos setenta y se halla
20 inscrita a fojas cinco mil seiscientos veintinueve,
21 número cuatro mil seiscientos doce en el Registro de
22 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
23 Santiago correspondiente al año mil novecientos
24 noventa y tres. ii) **Domicilio Legal:** Conforme a sus
25 estatutos, el domicilio social del DEPOSITO CENTRAL
26 DE VALORES S.A., DEPOSITO DE VALORES, es la ciudad y
27 comuna de Santiago y la dirección de su casa matriz
28 es Avenida Apoquindo número cuatro mil uno, piso
29 doce, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. iii)
30 **Rol Único Tributario:** El rol único tributario del



1 DCV es el número noventa y seis millones seiscientos
2 sesenta y seis mil, ciento cuarenta guion dos.

3 **CUARTO: MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA**

4 **EMISIÓN.** a) BANCO SECURITY procederá a efectuar una
5 emisión de bonos, en adelante los "Bonos", en una
6 serie única denominada serie "X uno", la cual se
7 emitirá en Dólares de los Estados Unidos de América,
8 por un valor nominal de **cincuenta** millones de
9 Dólares de los Estados Unidos de América. b) **Serie:**

10 Los Bonos se emitirán en una serie única que como se
11 indicó, se denomina "X uno", la que se encuentra
12 dividida en **cinco mil** bonos, con un valor unitario
13 de **diez mil** Dólares cada bono. c) **Fecha de Emisión:**

14 La fecha de emisión de los Bonos serie X uno será el
15 día **quince de enero de dos mil dieciocho**, fecha a
16 partir de la cual se dará inicio al devengamiento de
17 intereses. d) **Numeración:** La numeración de los

18 títulos en que se divide la serie X uno será
19 correlativa, iniciándose la numeración con el número
20 **cero cero cero cero uno**, y cada título representará
21 un Bono. e) **Forma y Plazo de colocación:** La

22 colocación de los Bonos la hará el propio Emisor,
23 pudiendo éste encomendar esta tarea en forma total o
24 parcial, a su filial Valores Security S.A.
25 Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el rol de
26 Agente Colocador. El plazo para colocar los Bonos
27 expirará en **treinta y seis meses** a contar de la
28 fecha de su inscripción en la Superintendencia de
29 Bancos e Instituciones Financieras. f)

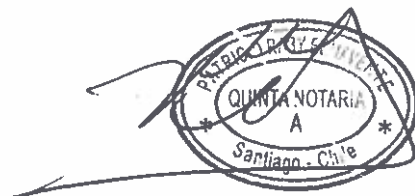
30 **Transferencia:** Sin perjuicio de tratarse de una

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



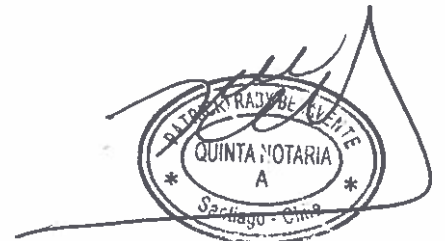
1 emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica
2 que estos no serán impresos ni confeccionados
3 materialmente, los Bonos serán **al portador** y su
4 cesión se hará conforme al procedimiento establecido
5 en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que
6 se expresa en la cláusula sexta del presente
7 contrato. **g) Garantía:** La emisión se hace sin
8 garantía específica, asumiendo BANCO SECURITY la
9 obligación de pago conforme a lo dispuesto con el
10 artículo sesenta y nueve, número dos de la Ley
11 General de Bancos y no se sujetará a otras
12 obligaciones, limitaciones o prohibiciones distintas
13 a las que establece la Ley General de Bancos y las
14 normas de la Superintendencia de Bancos e
15 Instituciones Financieras. **h) Plazo:** Los Bonos de la
16 serie **X uno** se emitirán a un plazo de **cinco años**. **i)**
17 **Tasa de interés:** Los Bonos de la serie **X uno**
18 devengarán intereses a contar del día **quince de**
19 **enero de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de
20 interés equivalente al **tres coma cinco** por ciento
21 anual efectiva simple. Los intereses serán
22 calculados en base anual vencida sobre años de
23 trescientos sesenta días y semestres de ciento
24 ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto,
25 debiendo calcularse los intereses de acuerdo a la
26 tabla de desarrollo que se protocoliza al final de
27 este contrato bajo el número trescientos cuarenta y
28 dos guión dos mil diecisiete. **j) Intereses:** Los
29 intereses de los Bonos de la serie **X uno** se pagarán
30 a partir del **quince de julio de dos mil dieciocho** y



1 hasta el **quince de enero de dos mil veintitrés**, de
2 manera **semestral** vencida, de acuerdo al
3 procedimiento de cálculo establecido en la letra i)
4 precedente del presente contrato, sumando un total
5 de **diez** cuotas de intereses. El pago de intereses de
6 la serie **X uno** se realizará el **día hábil**
7 **subsiguiente** a las fechas estipuladas en la tabla de
8 desarrollo que se inserta al final de este contrato.
9 Los intereses no cobrados en las fechas
10 correspondientes no devengarán nuevos intereses con
11 posterioridad a sus respectivos vencimientos. El
12 pago de los intereses, por tratarse de una emisión
13 desmaterializada, se realizará de acuerdo al
14 procedimiento establecido en el Reglamento Interno
15 del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan
16 solicitado la emisión física de los títulos, éste se
17 efectuará en la Oficina Principal del Emisor,
18 ubicada actualmente en Apoquindo número tres mil
19 cien, en la comuna Las Condes y ciudad de Santiago,
20 en horas ordinarias de atención al público. De
21 acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número
22 dos.tres del título III del Capítulo dos-once de la
23 Recopilación Actualizada de Normas de la
24 Superintendencia de Bancos e Instituciones
25 Financieras, el Emisor es responsable del aviso a
26 los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago
27 de los cupones de intereses, para lo cual deberá
28 publicar en un diario de circulación nacional un
29 aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón
30 respectivo, con cinco días de anticipación a dicho



1 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago
2 es una obligación del Emisor, por tratarse de una
3 emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso
4 a sus depositantes tenedores de bonos de esta
5 emisión según lo estipulado en el Capítulo
6 catorce.uno del Reglamento Interno del DCV. **k)**
7 **Amortización de Capital:** La amortización de capital
8 de los Bonos de la serie **X uno** se realizará en una
9 sola y última cuota en la fecha de vencimiento final
10 de los bonos, es decir, el día **quince de enero de**
11 **dos mil veintitrés**, la que se pagará el **día hábil**
12 **subsiguiente** a dicha fecha. La cuota de amortización
13 de capital no cobrada en la fecha correspondiente no
14 devengará nuevos intereses con posterioridad a su
15 respectivo vencimiento. El pago del capital, por
16 tratarse de emisiones desmaterializadas, se
17 realizará de acuerdo al procedimiento establecido en
18 el Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los
19 tenedores que hayan solicitado la emisión física de
20 los títulos, este se efectuará en la Oficina
21 Principal del Emisor, ubicada actualmente en
22 Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes
23 de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de
24 atención al público. En caso que las fechas
25 establecidas de pago no coincidan con un día hábil
26 bancario, el pago se efectuará el primer día hábil
27 bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en la
28 letra ñ) del número dos.tres del título III del
29 Capítulo dos-once de la Recopilación Actualizada de
30 Normas de la Superintendencia de Bancos e



1 Instituciones Financieras, el Emisor es responsable
2 del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y
3 lugar de pago del capital, para lo cual deberá
4 publicar en un diario de circulación nacional un
5 aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón
6 respectivo, con cinco días de anticipación a dicho
7 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago
8 es una obligación del Emisor, por tratarse de una
9 emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso
10 a sus depositantes tenedores de bonos de esta
11 emisión según lo estipulado en el Capítulo
12 catorce.uno del Reglamento Interno del DCV. **l)**
13 **Convertibilidad:** Los Bonos serie **X uno** emitidos en
14 virtud de este contrato de emisión **no son**
15 **convertibles en acciones** del Emisor y sus tenedores
16 sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del
17 capital y al pago puntual de los intereses, conforme
18 a las normas que la presente escritura establece; **m)**
19 **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **X uno** se acogen
20 al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y
21 cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la
22 Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley Número
23 ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta
24 y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que,
25 en conformidad con los términos establecidos en el
26 numeral uno del referido artículo ciento cuatro el
27 Emisor determinará, después de cada colocación, una
28 **tasa de interés fiscal** para el cálculo de los
29 intereses devengados. La tasa de interés fiscal será
30 informada a la Superintendencia de Bancos e



1 Instituciones Financieras el mismo día de la
2 colocación de que se trate. Se deja expresa
3 constancia que de acuerdo a lo establecido en el
4 inciso final del artículo setenta y cuatro número
5 siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se
6 exceptúa de la obligación de retención que se
7 establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la
8 retención en la forma señalada en el numeral ocho de
9 dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes
10 sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar
11 o designar un representante, custodio,
12 intermediario, depósito de valores u otra persona
13 domiciliada o constituida en el país, que sea
14 responsable de cumplir con las obligaciones
15 tributarias que les afecten. **QUINTO: RESCATES**
16 **ANTICIPADOS:** La presente emisión de bonos no
17 contempla rescate anticipado. **SEXTO: ENTREGA,**
18 **EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y CANJE DE TITULOS: A)**
19 **Entrega de los títulos.** Teniendo presente que la
20 presente emisión es una emisión desmaterializada, no
21 habrá entrega material de títulos, a menos que dicha
22 impresión o confección física sea requerida por
23 alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo
24 dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho
25 mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el
26 Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su
27 costo, el título correspondiente. En consecuencia,
28 para todos los efectos se tendrá por entrega
29 suficiente al primer tenedor o suscriptor de los
30 Bonos, el registro que se practique a través de un



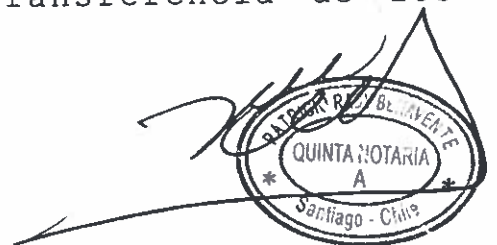
1 medio magnético por el Depósito Central de Valores,
2 en adelante el "DCV", conforme a la instrucción
3 escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del
4 Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los
5 procedimientos de transferencia aludidos en la
6 cláusula sexta siguiente se practicarán las
7 transferencias de los Bonos suscritos a los
8 posteriores adquirentes de estos Bonos. Las
9 transferencias realizadas conforme a lo indicado
10 implican para el tenedor adquirente, la aceptación y
11 ratificación de todas las estipulaciones, normas y
12 condiciones establecidas en el presente contrato,
13 sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados
14 legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que
15 tengan lugar. **B) Emisión de los Títulos.** Para el
16 caso que de conformidad a lo dispuesto en el
17 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos
18 setenta y seis se exija la impresión o confección
19 física de uno o más títulos, éstos deberán contener
20 las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones
21 establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se
22 emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o
23 emisión de láminas que sustituyan a las originales
24 en los casos que corresponda serán firmados por los
25 apoderados designados en la cláusula décimo segunda
26 de esta escritura. **C) Extravío, Pérdida, Deterioro,
27 Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo
28 o Canje de Títulos.** En el caso que de conformidad a
29 lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho
30 mil ochocientos setenta y seis se proceda a la

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 impresión o confección física de uno o más títulos,
2 el extravío, pérdida, deterioro, destrucción,
3 inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de
4 uno o más cupones del mismo, será de exclusivo
5 riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare
6 a quien se presentare como detentador material del
7 documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo
8 dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y
9 dos, quedando el Emisor liberado de toda
10 responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a
11 otorgar un duplicado del respectivo título o cupón
12 en reemplazo del original materializado, si así lo
13 ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada
14 de un tribunal ordinario que especifique la serie,
15 fecha y nombre del título o cupón correspondiente y
16 previa constitución de garantía a favor y a
17 satisfacción discrecional del Emisor, por un monto
18 igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha
19 solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente
20 por el plazo de cinco años contado desde la fecha
21 del último vencimiento del título o de los cupones
22 reemplazados. **SEPTIMO: DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE**
23 **LOS BONOS.** Para todos los efectos de este contrato y
24 de las obligaciones que en él se contraen, es dueño
25 de los Bonos aquél que el Depósito Central de
26 Valores certifique como tal por medio de los
27 certificados de posición que, en conformidad al
28 artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos
29 setenta y seis, emita el Depósito Central de
30 Valores. En lo relativo a la transferencia de los



1 Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la
2 Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento
3 Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo,
4 de la posición en la cuenta de quien transfiere y un
5 abono en la posición en la cuenta de quien adquiere,
6 todo lo anterior sobre la base de una comunicación
7 que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito
8 Central de Valores tanto quien transfiere como quien
9 adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en
10 la forma recién señalada, se hará en el momento de
11 suscripción y pago. La suscripción o adquisición de
12 los Bonos implica para el adquirente aceptar las
13 condiciones establecidas en el presente contrato. En
14 el caso que se materialicen los títulos, como
15 consecuencia de haberse ejercido el derecho
16 establecido en el artículo once de la Ley dieciocho
17 mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de
18 los títulos se hará mediante la entrega física de
19 las láminas según las reglas generales aplicables a
20 los títulos al portador. **OCTAVO: INFORMACION.** El
21 Emisor informará de sus estados financieros a los
22 tenedores de Bonos a través del Representante de los
23 Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y
24 Estado de Resultados correspondiente a los meses de
25 junio y diciembre de cada año, mientras la presente
26 emisión se encuentre vigente. Dicha información será
27 enviada al Representante dentro del mes calendario
28 siguiente a la fecha de cierre de dichos estados
29 financieros, esto es dentro de los meses de julio y
30 enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a
2 través del Representante de éstos, la Memoria Anual
3 y toda la información a que lo obliguen las leyes y
4 las normas impartidas por la Superintendencia de
5 Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de
6 la información que deberá proporcionarse a esta
7 última y de la divulgación y publicidad que
8 legalmente corresponda efectuar. **NOVENO: CAUSAS PARA**
9 **CAMBIO DE MONEDA DE PAGO.** Si de manera posterior a
10 la inscripción de la presente emisión en el Registro
11 de Valores de la Superintendencia de Bancos e
12 Instituciones Financieras y como consecuencia de
13 algún cambio en la normativa legal actualmente
14 vigente o de restricciones cambiarias implementadas
15 por la autoridad competente, en alguna de las fechas
16 estipuladas para el pago de intereses o amortización
17 de capital señaladas en los literales j) y k) de la
18 cláusula tercera de este contrato, no fuere posible
19 a Banco Security efectuar los señalados pagos en
20 Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos
21 serán pagaderos en Pesos Chilenos, según la
22 equivalencia del Dólar Observado en la fecha de
23 vencimiento del cupón de intereses respectivo o de
24 amortización del capital, según la tabla de
25 desarrollo. Para todos los efectos previstos en el
26 presente contrato, "Dólar Observado" significará el
27 tipo de cambio que corresponde a la cantidad de
28 Pesos necesaria para comprar un dólar, según lo
29 determine el Banco Central de Chile, conforme al
30 número seis del Capítulo Uno del Compendio de Normas



1 de Cambios Internacionales del Banco Central de
2 Chile que se publica en el Diario Oficial y que
3 corresponde a las transacciones realizadas en el
4 Mercado Cambiario Formal durante el día hábil
5 inmediatamente anterior. Si el valor del Dólar
6 Observado no fuere publicado ni determinado por el
7 Banco Central de Chile, se considerará como valor
8 del dólar para efectos de esta emisión, el tipo de
9 cambio promedio informado por el Banco Central de
10 Chile, vigente en la fecha de pago, aplicándose un
11 promedio aritmético para el caso que dicho valor se
12 informe con cotizaciones separadas entre comprados y
13 vendedor. Si el Banco Central de Chile dejare de
14 informar el valor del Dólar Observado y el tipo de
15 cambio promedio, se considerará como valor del
16 dólar, para efectos de esta emisión, al promedio
17 aritmético de cotizaciones vendedor y comprador de
18 los bancos de Chile, Santander-Chile y BCI. En caso
19 que alguno de ellos faltare porque ya no existe o no
20 efectuare cotizaciones en Dólares de los Estados
21 Unidos de América, se reemplazará por el banco
22 Estado. **DECIMO: REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE**
23 **BONOS. a) Elección, Reemplazo y Remoción:** El
24 Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser
25 sustituido por la junta que éstos celebren, una vez
26 colocada la totalidad de la emisión o vencido el
27 plazo para su colocación. Ocurrida la elección,
28 renovación, revocación, remoción o sustitución del
29 Representante, quien sea nombrado en su reemplazo
30 deberá informar tales hechos, dentro de los quince

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 días siguientes de ocurridos, mediante un aviso
2 publicado en dos días distintos en el Diario "El
3 Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro
4 diario de circulación nacional; **b) Facultades y**
5 **Derechos:** Además de las facultades que le
6 correspondan como mandatario y de las que se le
7 otorguen por la junta, el Representante tendrá todas
8 las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo
9 expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y
10 en especial, se entenderá autorizado para ejercer,
11 con las facultades ordinarias del mandatario en
12 juicio, todas las acciones judiciales que
13 correspondan en defensa del interés común de sus
14 representados o para el cobro de los cupones y Bonos
15 vencidos. En particular, estará facultado para
16 examinar los libros y documentos del Emisor, en la
17 medida que sea necesario para proteger los intereses
18 de sus representados, pudiendo también asistir, sin
19 derecho a voto, a las juntas de accionistas. **c)**
20 **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los
21 Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los
22 negocios, antecedentes e información de que hubiere
23 tomado conocimiento en uso de sus facultades
24 inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar
25 las informaciones, circunstancias y detalles de
26 dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente
27 indispensable para el cumplimiento de sus funciones.
28 Queda prohibido al Representante de los Tenedores de
29 Bonos delegar sus funciones y estará asimismo
30 obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de



1 Bonos, a proporcionar información sobre los
2 antecedentes esenciales del Emisor que éste haya
3 divulgado en conformidad a la ley, y a las
4 instrucciones impartidas por la Superintendencia de
5 Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra
6 información que pudiere afectar directamente a los
7 tenedores o al Emisor en sus relaciones con
8 aquéllos. El Representante de los Tenedores no será
9 responsable por el contenido de la información que
10 proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya
11 sido a su vez entregada por el Emisor. Se deja
12 establecido que las declaraciones contenidas en el
13 presente contrato, en los títulos de los Bonos, y en
14 los demás documentos de la emisión, salvo en lo que
15 se refieren a antecedentes propios del Representante
16 de los Tenedores de Bonos y a aquellas otras
17 declaraciones y estipulaciones contractuales que en
18 virtud de la ley son de responsabilidad del
19 Representante de los Tenedores de Bonos, son
20 declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no
21 asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos
22 ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o
23 veracidad; **d) Responsabilidad:** El Representante de
24 los Tenedores de Bonos será responsable de sus
25 actuaciones y responderá por la violación o
26 infracción de cualquiera de las disposiciones que la
27 ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones
28 Financieras, o este contrato le impongan; **e)**
29 **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante
30 de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 por las siguientes causas: Uno: Renuncia del
2 Representante. Sin embargo, la renuncia sólo
3 procederá por razones fundadas que deberán
4 comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la
5 dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se
6 haya resuelto el reemplazo del Representante.
7 Además, en el caso del Representante de los
8 Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes
9 de vencido el plazo para la colocación, excepto si
10 antes de vencido dicho plazo fuera colocada la
11 totalidad de la emisión de los Bonos de la serie **X**
12 **uno**, situación en la cual regirá lo indicado en el
13 párrafo anterior; Dos: Imposibilidad del
14 Representante para ejercer el cargo; Tres: Remoción,
15 revocación o sustitución del Representante.
16 Producida la cesación en el cargo del Representante,
17 cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del
18 sucesor se hará de acuerdo a las normas y
19 procedimientos establecidos en la letra a) de esta
20 cláusula y en la cláusula siguiente de esta
21 escritura. DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS DE
22 TENEDORES DE BONOS. a) Los tenedores de Bonos se
23 reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por
24 el Representante de aquéllos, quién la efectuará
25 siempre que así lo justifique el interés de los
26 tenedores a juicio exclusivo del Representante,
27 cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo
28 soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un
29 veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en
30 circulación de la respectiva emisión. Para



1 determinar estos últimos, vencido el plazo de
2 colocación de los Bonos, dentro de los treinta días
3 siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el
4 número de Bonos colocados y puestos en circulación,
5 mediante una escritura pública que se anotará al
6 margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal
7 declaración no se hiciera, podrá hacerla en
8 cualquier tiempo el Representante de los Tenedores
9 de Bonos con los antecedentes de que dispusiere.
10 También se citará a junta cuando así lo solicite la
11 Superintendencia de Bancos e Instituciones
12 Financieras. b) La citación a la junta de tenedores
13 de Bonos la hará el Representante de éstos por medio
14 de un aviso destacado que se publicará por tres
15 veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a
16 falta de éste, en otro diario de circulación
17 nacional, publicación que deberá efectuarse dentro
18 de los veinte días anteriores al señalado para la
19 reunión y el primer aviso no podrá publicarse con
20 menos de quince días de anticipación a la junta; c)
21 La junta se constituirá válidamente en primera
22 citación con la asistencia de tenedores de Bonos que
23 reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos
24 de los bonos de la emisión correspondiente y, en
25 segunda citación, con los que asistan. Los avisos de
26 la segunda citación sólo podrán publicarse una vez
27 que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la
28 primera citación, y en todo caso, deberá ser citada
29 para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días
30 siguientes a la fecha fijada para la junta no

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada
2 reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los
3 Bonos asistentes de la emisión correspondiente,
4 correspondiendo un voto por cada Unidad de Fomento
5 que representen los Bonos de cada asistente. Sin
6 perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias
7 de Tenedores de Bonos podrán facultar al
8 Representante de los Tenedores de Bonos para acordar
9 con el Emisor las modificaciones a este contrato de
10 emisión que específicamente le autorice, con los **dos**
11 **tercios** de los votos correspondientes a los Bonos de
12 la serie **X uno**. En caso de reformas a la escritura
13 de emisión que se refieran a las tasas de interés o
14 cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de
15 pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones
16 de la deuda o a las garantías contempladas en la
17 emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el
18 voto conforme de a lo menos el **setenta y cinco** por
19 ciento de los votos correspondientes a los Bonos de
20 la serie **X uno**. d) Los concurrentes a las juntas de
21 tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia
22 en que se indicará, junto a cada firma, el valor
23 total de los Bonos que cada uno posea o represente y
24 el nombre de la persona representada, en su caso; e)
25 La junta será presidida por el Representante de los
26 Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la
27 persona que entre los concurrentes represente, por
28 sí o como mandataria, un mayor capital; f) Podrán
29 participar en la junta, los titulares de los Bonos
30 que se hayan inscrito en los registros especiales del



1 Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de
2 anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los
3 que exhiban un certificado expedido con la misma
4 anticipación por el DCV o por un banco o empresa de
5 depósito y custodia de valores constituida según la
6 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que
7 acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en
8 custodia o en garantía en esa institución, debiendo
9 expresarse la serie y el número de los títulos y el
10 monto en pesos que ellos representan. En el evento de
11 que concurra a la junta un mandatario del tenedor de
12 Bonos, deberá acompañar la respectiva carta-poder que
13 lo faculte para dichos efectos. g) Los Bonos que el
14 Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se
15 considerarán como tales para ningún efecto legal; h)
16 Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las
17 juntas, la elección, renovación, revocación, remoción
18 o sustitución de los Representantes de los Tenedores
19 de Bonos designados o elegidos, la autorización para
20 los actos en que la ley lo requiera y, en general,
21 todos los asuntos de interés común de los tenedores de
22 Bonos; i) De las deliberaciones y acuerdos de la Junta
23 se dejará testimonio en un libro especial de actas que
24 llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se
25 entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por
26 el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que
27 deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a
28 la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta
29 deberá ser firmada por a lo menos tres de los
30 tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no



1 fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la
2 primera junta de tenedores de Bonos que se celebre
3 posteriormente. **DÉCIMO SEGUNDO:** La suscripción o
4 adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o
5 adquirente, la aceptación y ratificación de todas las
6 estipulaciones, normas y condiciones establecidas en
7 la presente escritura de emisión y en los acuerdos que
8 sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores
9 de Bonos. **DÉCIMO TERCERO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO.**
10 La presente emisión fue autorizada en la sesión
11 ordinaria de Directorio de fecha dieciocho de mayo de
12 dos mil diecisiete, cuya acta se encuentra reducida a
13 escritura pública con fecha quince de noviembre de dos
14 mil diecisiete en la Notaría de Santiago de don
15 Patricio Raby Benavente, protocolizada bajo el número
16 once mil cuatrocientos noventa y cuatro del año dos
17 mil diecisiete. **DÉCIMO CUARTO: NORMAS SUBSIDIARIAS**
18 **APLICABLES.** En subsidio de las estipulaciones del
19 presente contrato de emisión de bonos, se aplicarán
20 las normas legales y reglamentarias pertinentes y,
21 además, las normas, dictámenes e instrucciones que la
22 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
23 imparta o pudiere impartir. **DÉCIMO QUINTO:** Todos los
24 gastos necesarios en que incurra el Representante de
25 los Tenedores de Bonos para el desempeño de
26 cualesquiera de las funciones que contempla el
27 presente contrato de emisión de bonos, serán de cargo
28 del Emisor, quien deberá autorizarlo y proveerlo
29 oportunamente de los fondos necesarios para
30 atenderlos. **DÉCIMO SEXTO: ARBITRAJE.** Cualquiera



1 dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de
2 Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor
3 con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su
4 extinción, en la interpretación, aplicación,
5 cumplimiento o terminación del contrato, incluso
6 respecto de aquellas materias que según estipulaciones
7 requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren,
8 serán resueltas obligatoriamente y en única instancia,
9 por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo
10 por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento
11 como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán
12 ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser
13 notificadas a las partes en la forma que el propio
14 arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone
15 designar en tal carácter a alguno de los árbitros
16 integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de
17 Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados
18 por las partes en conflicto en el momento de
19 producirse alguno de los eventos mencionados
20 anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al
21 respecto, la designación será efectuada por los
22 Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en
23 tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente
24 respecto al procedimiento, debiendo fallar en única
25 instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo
26 podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido
27 a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de
28 abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte
29 de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá
30 establecer en su fallo la parte que pagará las costas



1 personales y procesales del arbitraje. No obstante lo
2 establecido anteriormente, en caso de producirse un
3 conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a
4 los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare
5 conveniente. DÉCIMO SÉPTIMO: REMUNERACION DEL
6 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. Banco BICE,
7 en su calidad de Representante de los Tenedores de
8 Bonos percibirá la siguiente remuneración del Emisor:
9 A) Una comisión inicial de aceptación del rol de
10 Representante de los Tenedores de Bonos ascendente al
11 equivalente en pesos a la suma de **doscientas**
12 **veinticinco** unidades de fomento más el Impuesto al
13 Valor Agregado, que se pagará una vez suscrito el
14 presente contrato de emisión de Bonos. B) Una **comisión**
15 **semestral** durante toda la vigencia de la emisión,
16 ascendente al equivalente en pesos a la suma de
17 **cincuenta** unidades de fomento, más el impuesto al
18 valor agregado, la que se pagarán en cada una de las
19 "Fechas de Pago de Intereses" de la serie **X uno**,
20 pagándose la primera comisión semestral el **quince de**
21 **julio de dos mil dieciocho** y la última el **quince de**
22 **enero de dos mil veintitrés**. Por otra parte, todos los
23 gastos en que razonablemente incurra el Representante
24 de los Tenedores de Bonos con ocasión del desempeño de
25 las funciones que contempla la ley y el presente
26 Contrato, incluidos los que se originen con ocasión de
27 la citación y celebración de una junta de Tenedores de
28 Bonos, entre los que se comprenden los honorarios de
29 los profesionales involucrados, publicación de avisos
30 de citación y otro relacionados, serán de cargo del



1 Emisor, quién deberá proveer oportunamente al
2 Representante de los Tenedores de Bonos de los fondos
3 para atenderlos. Los gastos deberán justificarse con
4 los presupuestos y recibos correspondientes. Los
5 honorarios de los aludidos profesionales involucrados
6 se pagarán en función al tiempo efectivamente
7 utilizado de acuerdo a remuneración de mercado
8 vigente. DÉCIMO OCTAVO: Don Sebastián Pinto Edwards y
9 don Rodrigo Violic Goic, ambos en representación del
10 **Banco BICE**, aceptan expresamente en este acto el cargo
11 de Representante de los Tenedores de Bonos que se le
12 ha conferido a su representado, declarando conocer y
13 aceptar los términos, modalidades y condiciones de la
14 emisión establecida en este instrumento, así como la
15 legislación aplicable. DÉCIMO NOVENO: Para todos los
16 efectos del presente contrato, las partes fijan su
17 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la
18 competencia de sus Tribunales de Justicia. LA
19 PERSONERÍA del señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como
20 representante del BANCO SECURITY consta de la
21 escritura pública de fecha quince de noviembre de dos
22 mil diecisiete otorgada en la Notaría de Santiago de
23 don Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por
24 ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.
25 LA PERSONERÍA de los señores Sebastián Pinto Edwards y
26 Rodrigo Violic Goic como representantes del BANCO
27 BICE, consta de escrituras públicas de fecha
28 diecisiete de enero de dos mil dos y veintinueve de
29 agosto de dos mil seis, ambas otorgadas en la notaría
30 de Santiago de don Enrique Morgan Torres, las que no



1 se insertan por ser conocida de las partes y del
2 Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura
3 firman los comparecientes. Doy fe.

4
5
6
7
8 *dl* PP. BANCO SECURITY

9
10
11
12
13 PP. BANCO BICE

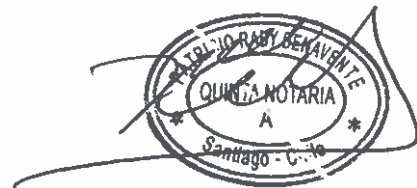
14
15
16
17
18 *AS* PP. BANCO BICE

19
20
21 **AUTORIZO EN CONFORMIDAD**
22 **AL ART. 402 DEL C.O.T.**
23 **MARIA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**
24 **NOTARIO SUPLENTE**

25
26 *[Signature]*
27

28 **ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

29 **SANTIAGO 28 DIC 2017**



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.





OT	Rep. 13374-2017.
	Fecha 22.12.2017
	Prot. N° 342-2017

BANCO security

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE X1

BSECX10118

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	10.000,00	Dólares de los Estados Unidos
Intereses	Semestrales	
Amortización	15 de enero de 2023	
Tasa de interés	3,50% anual	
Tasa de interés base semestral	1,7500%	
Fecha de inicio de devengo de intereses	15 de enero de 2018	
Fecha de vencimiento	15 de enero de 2023	

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (USD)	Amortización (USD)	Valor Cuota (USD)	Amortización Acumulada (USD)	Saldo Insoluto (USD)
1	1		15 julio 2018	175,00	0	175,00	0	10.000,00
2	2		15 enero 2019	175,00	0	175,00	0	10.000,00
3	3		15 julio 2019	175,00	0	175,00	0	10.000,00
4	4		15 enero 2020	175,00	0	175,00	0	10.000,00
5	5		15 julio 2020	175,00	0	175,00	0	10.000,00
6	6		15 enero 2021	175,00	0	175,00	0	10.000,00
7	7		15 julio 2021	175,00	0	175,00	0	10.000,00
8	8		15 enero 2022	175,00	0	175,00	0	10.000,00
9	9		15 julio 2022	175,00	0	175,00	0	10.000,00
10	10	1	15 enero 2023	175,00	10.000,00	10.175,00	10.000,00	0,00

